

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1387** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 240 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 25 de noviembre de 1988, se transcribe a continuación la oportunaificación:

Anexo I, página 33517, debe figurar: «Romero Gregori, María Inés, documento nacional de identidad 19.995.162», entre «Romero Izález, Eva María y Romero Linares, María del Carmen».

- 388** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocada por Orden de 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 24 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación oportunas rectificaciones:

Anexo II, página 33391, debe figurar: «Arnaiz López, Eva, documento nacional de identidad 22.664.890», entre «Arnaiz Ibeas, José Antonio, y Amillas Altafaj, Yolanda».

Anexo II, página 33392, debe figurar: «Bermejo Porto, Antonio, documento nacional de identidad 9.730.310», entre «Bermejo Pérez, Felipe, y Bermúdez de Castro Fernández, Ana María».

Anexo II, página 33397, debe figurar: «Guardiola Casanovas, Josefá, documento nacional de identidad 37.742.527», entre «Guardia Díaz, María Elisa, y Guardiola Flores, Francisco Javier».

Anexo II, página 33407, debe figurar: «Verdaguer Felip, María del Carmen, documento nacional de identidad 39.155.831», entre «Verdaguer Roch, Juan Enrique».

presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública el día 12 de enero de 1989, así como la composición nominal del tribunal calificador y las fechas, turnos y lugar de realización de la prueba práctica que tendrá lugar entre el 16 y 31 de dicho mes.

Cuarto.—El Tribunal tendrá la categoría quinta, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

- 29390** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanza en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Industria y Energía, con carácter fijo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1988 se publicó resolución de esta Subsecretaría, de fecha 28 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de Ordenanza en la plantilla de personal laboral del Departamento.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en la entrada del Ministerio de la calle Doctor Fleming, números 13-15.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública el día 12 de enero de 1989, en el mismo lugar que la provisional, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Cuarto.—La prueba de la fase de oposición a que se refiere la base 6.1 de la convocatoria se celebrará entre el 30 de enero y el 4 de febrero de 1989. El día 24 de enero se publicará el calendario de la misma, determinándose fechas, turnos y lugar de examen.

Quinto.—El Tribunal tendrá la categoría quinta, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 1389** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de mozo en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Industria y Energía, con carácter fijo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1988 se publicó resolución de esta Subsecretaría, de fecha 28 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición, plazas de Mozo en la plantilla de personal laboral del Departamento. De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos, especificando la causa de la exclusión. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en la entrada del Ministerio de la calle Doctor Fleming, números 13-15.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 29391** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se indica el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de que constan las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Marmitón (Auxiliar de Cocina) en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», con base en el puerto de Vigo (Pontevedra).*

Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 25 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre) se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición,

turno libre, para la provisión de una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Marmitón (Auxiliar de Cocina) en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», con base en el puerto de Vigo (Pontevedra).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo establecido en el punto 5 de las bases de desarrollo de la convocatoria.

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público lo siguiente:

**Primero.**—Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, de Madrid), en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, de Madrid).

**Segundo.**—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

**Tercero.**—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Subsecretario.

De no presentar recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido del proceso selectivo.

**Cuarto.**—La fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición serán los siguientes:

Día: 31 de enero de 1989. Lugar: Puerto de Vigo, a bordo del buque oceanográfico «Cornide de Saavedra». Hora: A las diez.

**Quinto.**—Los opositores deberán ir provistos, para la realización del ejercicio, de bolígrafo y del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**29392** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria.

Vacantes diversas plazas de personal sanitario dependientes del Instituto Nacional de la Salud en Equipos de Atención Primaria, esta Secretaría General, conforme a las previsiones del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, y de las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 17 de noviembre de 1988, de 8 de mayo de 1986 y de 26 de marzo de 1984, acuerda proceder a su provisión mediante las oportunas pruebas selectivas, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### Primera.—Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir plazas, dependientes del Instituto Nacional de la Salud, de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, tanto vacantes como de nueva creación, cuyo número y distribución provincial se indican en el anexo I a esta convocatoria.

2. Las pruebas selectivas se regirán por las presentes bases de convocatoria y por las bases generales aprobadas por Orden de 17 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), así como, y en lo que no hubieran sido modificadas por ésta, por las Ordenes de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

3. La adjudicación de plazas entre los aspirantes que superen la fase de oposición se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en el conjunto de las pruebas selectivas. Perderán los derechos derivados de su participación en estas pruebas aquellos aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, según lo previsto en la base octava, que no obtengan alguna de las efectivamente solicitadas o que, por la

puntuación alcanzada, no les corresponda plaza alguna de entre convocadas.

4. Una vez incorporados a las plazas, a los aspirantes aprobados será de aplicación el correspondiente Estatuto de Personal de Seguridad Social, con derecho al percibo de las retribuciones básicas complementarias, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio, previstas en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre y en los Acuerdos dirigidos a su aplicación.

5. La totalidad de las plazas de Médicos de Medicina General y Médicos Pediatras-Puericultores convocadas están dotadas de Complemento Específico por lo que su desempeño resulta incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas aplicables. No obstante, los aspirantes nombrados para dichas plazas que, en el día de la publicación de esta convocatoria ostenten la condición de personal estatutario fijo en plazas correspondientes a personal facultativo, podrá mantener la opción que, en su momento y respecto al percibo del complemento específico, hubieran realizado, siempre y cuando así manifesten de forma expresa en el momento de la toma de posesión.

### Segunda.—Procedimiento de selección

1. El procedimiento de selección constará de dos fases: Concurso y oposición.

2. El concurso consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes conforme al baremo y puntuación determinados en la Orden de 8 de mayo de 1986.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y en ella se valorarán los méritos que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de instancias establecido en la base cuarta, siempre y cuando los aleguen en la forma prevista en la base séptima 1.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

3. La oposición consistirá en la realización de un ejercicio cuyo contenido estará de acuerdo con el nivel de titulación exigido para cada caso y con las funciones y naturaleza de las plazas objeto de selección. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en las localidades indicadas en el anexo II a esta convocatoria:

3.1 El ejercicio de la fase de oposición consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, en el tiempo máximo de ciento cincuenta minutos para plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores, de noventa minutos para plaza de ATS/DUE y de sesenta minutos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.2 El ejercicio de la fase de oposición se valorará con la siguiente puntuación:

De cero a treinta puntos para plazas de Médicos de Medicina General.

De cero a veinticinco puntos para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

De cero a veinte puntos para plazas de ATS/DUE.

De cero a quince puntos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.3 La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen la siguiente puntuación mínima:

Quince puntos para plazas de Medicina General.

Doce puntos y medio para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

Diez puntos para plazas de ATS/DUE.

Siete puntos y medio para plazas de Auxiliar de Enfermería.

### Tercera.—Requisitos de los candidatos

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Encontrarse en posesión de las siguientes titulaciones:

Para plazas de Médico de Medicina General: Título de Licenciado Doctor en Medicina y Cirugía.

Para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores: Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y Título de Especialista en Pediatría.

Para plazas de ATS/DUE: Título de Diplomado Universitario de Enfermería, de ATS, Practicante, Enfermera o Matrona.

Para plazas de Auxiliar de Enfermería: Título de Formación Profesional de Primer Grado, en su rama sanitaria.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.